



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°073-2025-A/MPS

Satipo, 24 de febrero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

**VISTO:**

El Informe N°167-2025-MPS/GM, de fecha 20 de febrero del 2025, emitido por el Gerente Municipal, en relación al Informe N° 0048-2025-GAF/MPS, de fecha 17 de febrero del 2025, de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitando la conformación del Comité y Selección del Proceso CAS Transitorio periodo 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa dentro de los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 43° y 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del Alcalde: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el numeral 3.1 del Art. 3° del D.S. 075-2008-PCM, Reglamento de la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, aprobado mediante Decreto Legislativo N°1057, establece que para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye etapas: preparatoria, convocatoria, selección, suscripción y registro del contrato; para cuyo efecto es necesario la conformación de una comisión para la selección del personal bajo la modalidad Contrato Administrativo de Servicios-CAS.

Que, mediante el Informe N°00214-2025-SGRH/MPS, de fecha 14 de febrero del 2025, suscrito por el CPC Rider Leonel Lazo Rojas, Sub Gerente de Recursos Humanos, solicita la conformación del Comité y Selección del Proceso CAS periodo 2025, proponiendo para ello a miembros titulares y miembros suplentes para su conformación, cuya aprobación deberá ser vía acto resolutorio;

Que, mediante Informe Legal N°0113-2025.OAJ/MPS, de fecha 20 de febrero de 2025, el Abg. Jesus Cristhian Taquia de la Cruz, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, emite opinión legal declarando procedente la conformación del Comité y Selección del Proceso CAS periodo 2025;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°068-2025-A/MPS, de fecha 19 de febrero del 2025, se encarga el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Satipo, al regidor Jhony Campos Montes, para el día 24 de febrero de 2025;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y demás normas legales;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** – DESIGNAR a los miembros titulares y suplentes del Comité y Selección del Proceso CAS Transitorio, periodo 2025, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ Y SELECCIÓN DE PROCESOS CAS 2025			
N°	DATOS DEL FUNCIONARIO	CARGO	COMISIÓN CAS
1	Abog. Lissette Eliana Vergara Morales	Gerente de Administración y Finanzas	Presidente
2	Bach. Adm. John Keny Chávez Córdova.	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Primer Miembro
3	CPC Ride Leonel Lazo Rojas	Sub Gerente de Recursos Humanos	Segundo Miembro
MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ Y SELECCIÓN DE PROCESOS CAS 2025			
N°	DATOS DEL FUNCIONARIO	CARGO	COMISIÓN CAS
1	Abg. Jesus Cristhian Taquia de la	Jefe Oficina Asesoría Jurídica	1er Suplente

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO



CAPITAL ECOLÓGICA DE LA SELVA CENTRAL

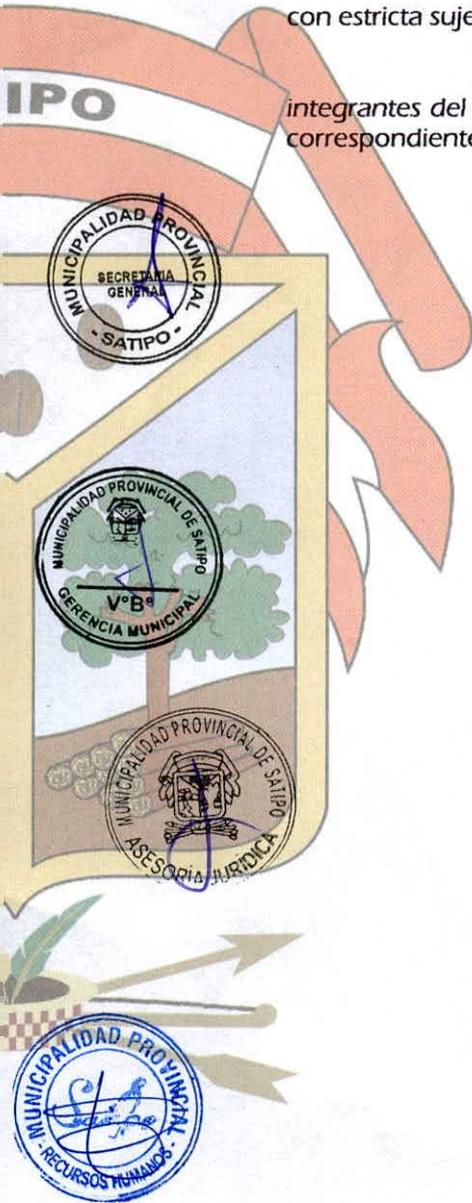
	Cruz		
2	Mg. Ing. Alain Geismar Chavez Utos	Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura	2do Suplente
3	Abg. Ana María Espiritu Sierra	Gerente Rentas	3er Suplente

ARTICULO 2°. – ESTABLECER que el Comité es autónomo dentro del proceso de convocatoria.

ARTICULO 3°. – EXHORTAR a los integrantes del Comité, para que actúen con estricta sujeción a la normativa legal vigente.

ARTICULO 4°. – DISPONER la notificación de la presente Resolución a los integrantes del Comité y Selección del Proceso CAS transitorio, periodo 2025, para los fines correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO  
*Jhony Campos Montes*  
JHONY CAMPOS MONTES  
ALCALDE(e)